



2018- Año del Centenario de 1ª Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 24 DE JULIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. SOTO MARQUEZ, ANGELES MARIANA (DNI. NRO. 39.203.519) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA (RESOLUCION DFCN y CS NRO. 104/18 Y RESOLUCION C.S. NRO., 21/18), quien solicita consideración de equivalencias para la asignatura EPIDEMIOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en esta Facultad
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

SOTO MARQUEZ, ANGELES MARIANA (DNI. NRO. 39.203.519)

EPIDEMIOLOGIA

APROBADA POR ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 584/18


Dra. Bárbara Ruiter Carrasillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. FERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.